



052

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2024-G.R.AMAZONAS-  
PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 02 ABR. 2024

**VISTO:**

El Informe N° 000064-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE-LMSP de fecha 26.03.2024, Informe N° 000369-2024-GR-AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 26.03.2024 y PROVEIDO 000977-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 27.03.2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19.04.2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2022-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 14.06.2022, se aprueba el Plan de Promoción y Apoyo a la Comercialización en el Corredor Turístico Valle del Utcubamba, el cual contiene 7 pilares estratégicos para la promoción y difusión del Corredor Turístico Valle del Utcubamba;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 065-2022-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 26.08.2022, se resuelve rectificar la Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2022-GR.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, en cuanto al monto presupuestario para su ejecución ascendente a la suma de S/ 3'858,500.00 (Tres millones ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos y 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 024-2023-GR.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 16.03.2023, se aprueba la modificación técnica y económica el Plan de Promoción y Apoyo en la Comercialización en el Corredor Turístico Valle del Utcubamba, por el monto presupuestario para su ejecución ascendente a la suma de S/ 4'552,847.00 (Cuatro millones quinientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete con 00/100 Soles);

Que, a través del Informe N° 0000064-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE-LMSP de fecha 26.03.2024, la Especialista en Promoción Turística de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, alcanza la Segunda Actualización Técnica y Presupuestal del Plan de Promoción y Apoyo a la Comercialización del Creador Turístico del Valle del Utcubamba a la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, definiendo de la siguiente manera:

- El Plan de Promoción y Apoyo a la Comercialización del Corredor Turístico Valle del Utcubamba (PPACCTVU) fue elaborado con un horizonte hasta diciembre 2024; a partir de un escenario de recuperación de la actividad turística post pandemia, con el objetivo de posicionar al Corredor Turístico Valle del Utcubamba como uno de los principales destinos turísticos del Perú, a través de la promoción de nuevas experiencias y actividades turísticas siendo un destino multidiverso y modelo de sostenibilidad turística; para ello se identificaron un conjunto de acciones, las que se agruparon en siete pilares de acción o ejecución:

- Pilar 1: Ecosistema Digital
- Pilar 2: Branding
- Pilar 3: Acciones Offline
- Pilar 4: Segmentos específicos
- Pilar 5: Alianzas estratégicas



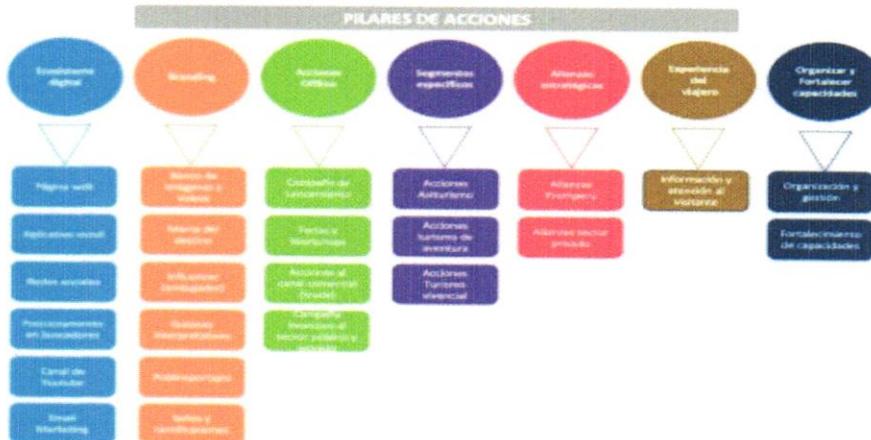


052

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2024-G.R.AMAZONAS-  
PROAMAZONAS/DE**

- Pilar 6: Experiencia del Viajero
- Pilar 7: Organización y Fortalecimiento de Capacidades

ILUSTRACIÓN N°01 – PILARES DEL PPACCTVU



(...)

**De las modificaciones técnicas y presupuestales al PPACCTVU:**

- El PPACCTVU cuenta con un equipo de gestión de Marketing y Promoción conformados por un Coordinador de Marketing y Promoción, un Analista de Marketing, una Community Manager y un Diseñador Gráfico; en esa línea este equipo ha realizado reuniones de coordinación y mesas de trabajo con actores nacionales del sector turístico como PROMPERÚ, MINCETUR, APTAE, y regionales como DIRCETUR y el Comité Multisectorial del PPACCTVU con quienes se ha desarrollado y validado las acciones a ser incluidas en la actualización técnica del plan.

(...)

- De esta manera, la actualización técnica y presupuestal del PPACCTVU propuesta para los años 2023 - 2025 quedaría definida de la siguiente manera:

**CUADRO RESUMEN:**

PPACCTVU	MONTO TOTAL	MONTO DISGREGADO	AÑO
PLAN INICIAL	S/ 3,848,500.00	S/ 1,599,500.00	2022
		S/ 1,244,500.00	2023
		S/ 1,014,500.00	2024
MODIFICACIÓN I - 2023	S/ 4,552.847.00	S/ 1,686,747.00	2023
		S/ 2,866,100.00	2024
MODIFICACIÓN II – 2023 - 2025	S/ 4,787,298.05	S/ 733,063.53	2023
		S/ 3,204,954.52	2024
		S/ 849,280.00	2025

**CONCLUSIONES:**

- Con la finalidad de generar un mayor impacto en las acciones de promoción, es conveniente realizar una modificación técnica al Plan de Promoción y Apoyo a la Comercialización en el Corredor Turístico Valle del Utcubamba, considerando la esencia inicial de 7 pilares estratégicos y 50 acciones de promoción.



052

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2024-G.R.AMAZONAS-  
PROAMAZONAS/DE**

- Es necesario realizar una ampliación del Plan de Promoción y Apoyo a la Comercialización en el Corredor Turístico Valle del Utcubamba, debido a los retrasos para el inicio de ejecución, por ende, se ha proyectado una ampliación de 6 meses; teniendo como nuevo horizonte hasta el 30 de junio del 2025.
- Asimismo, a raíz de la modificación técnica, es necesario realizar una **actualización presupuestal** al Plan de Promoción y Apoyo a la Comercialización en el Corredor Turístico Valle del Utcubamba, por un monto total de S/ 4,787,298.05, generando un incremento de S/ 234,451.05 con respecto a la aprobación del plan anterior.

**RECOMENDACIONES:**

- Se RECOMIENDA a la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, realizar las gestiones para la aprobación de las modificaciones técnicas y presupuestales al Plan de Promoción y Apoyo en la Comercialización del corredor Turístico Valle del Utcubamba, mediante ACTO RESOLUTIVO.

Que, con Informe N° 000369-2024-GR-AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 26.03.2024, emitido por la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, en virtud al informe de la Especialista en Promoción Turística, la Directora del área solicita al Director ejecutivo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS que, a través de su despacho, se derive la presente a la Oficina de Asesoría Legal a fin de que proyecte el acto resolutorio de modificación técnica y Presupuestal al Plan de Promoción y Apoyo en la Comercialización del corredor Turístico Valle del Utcubamba, precisando lo siguiente:

(...)

- Con fecha 16 de marzo del 2023, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 024-2023-GR.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, se aprueba la modificación técnica y económica el Plan de Promoción y Apoyo en la Comercialización en el Corredor Turístico Valle del Utcubamba por el monto presupuestario para su ejecución ascendente a la suma de S/ 4,552,847.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES).
- Que, con fecha 26 de marzo de 2024, la Especialista en Promoción Turística, alcanza a esta dirección segunda actualización técnica y presupuestal del Plan de Promoción y Apoyo a la Comercialización del Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, en la que concluye que:
  - Con la finalidad de generar un mayor impacto en las acciones de promoción, es conveniente realizar una modificación técnica al Plan de Promoción y Apoyo a la Comercialización en el Corredor Turístico Valle del Utcubamba, considerando la esencia inicial de 7 pilares estratégicas y 50 acciones de promoción.
  - Asimismo, a raíz de la modificación técnica, es necesario realizar una actualización presupuestal al Plan de Promoción y Apoyo a la Comercialización en el Corredor Turístico Valle del Utcubamba, por un monto total de S/ 4,787,298.05 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 05/100 SOLES), generando un incremento de S/ 234,451.05 (DOSCIENTOS TREINTAY CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN CON 05/100 SOLES), con respecto a la aprobación del plan anterior y recomienda la modificación técnica y presupuestal al Plan de Promoción y Apoyo en la Comercialización del corredor Turístico Valle del Utcubamba, mediante ACTO RESOLUTIVO.

Que, con PROVEÍDO 000977-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 27.03.2024, la Dirección Ejecutiva solicita a Asesoría Legal emitir acto resolutorio de la Segunda Actualización Técnica y Presupuestal del Plan de Promoción y Apoyo a la Comercialización del Corredor Turístico del Valle del Utcubamba;

Que, con la finalidad de generar un mayor impacto en las acciones de promoción y, en atención al Informe de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS resulta favorable realizar una actualización presupuestal al Plan de Promoción y Apoyo a la Comercialización en el Corredor Turístico Valle del Utcubamba, por un monto total de S/ 4'787,298.05 (Cuatro millones setecientos ochenta y siete mil doscientos noventa y ocho con 05/100 Soles), generando un





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2024-G.R.AMAZONAS-  
PROAMAZONAS/DE**

incremento de S/ 234,451.05 (Doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno con 05/100 Soles);

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR del 20.02. 2023, y contando con los vistos de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Dirección de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la segunda actualización del costo del Plan de Promoción y Apoyo a la Comercialización en el Corredor Turístico Valle del Utcubamba 2023-2025-PPACCTVU, ascendente al monto de **S/ 4'787,298.05 (Cuatro millones setecientos ochenta y siete mil doscientos noventa y ocho con 05/100 Soles)**, incorporándose y/o modificándose las acciones y actividades a los 7 pilares iniciales inmersos en el Anexo 1 de la presente resolución, conforme al siguiente cuadro resumen:

PPACCTVU	MONTO TOTAL	MONTO DESAGREGADO	AÑO
MODIFICACIÓN II – 2023 - 2025	S/ 4,787,298.05	S/ 733,063.53	2023
		S/ 3'204,954.52	2024
		S/ 849,280.00	2025

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **PRECISAR** que la actualización del costo del Plan de Promoción y Apoyo a la Comercialización en el Corredor Turístico Valle del Utcubamba 2023-2025-PPACCTVU, tiene un incremento presupuestal de S/ 234,451.05 (Doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno con 05/100 Soles) con respecto a la primera modificación del PPACCTVU aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 024-2023-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 16.03.2023.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **APROBAR** la ampliación del plazo del Plan de Promoción y Apoyo a la Comercialización en el Corredor Turístico Valle del Utcubamba 2023-2025-PPACCTVU, por un periodo de seis (6) meses; teniendo como nueva fecha de culminación el 30 de junio del 2025.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

Ing. Percy Pilco Diaz  
Director Ejecutivo

022

